

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 1.345

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

—o—  
**DELEGACION PROVINCIAL AVILA**

**E D I C T O**

Incoado expediente sancionador por supuesta infracción urbanística, contra D. Bartolomé Baidés Romero, cuyo último domicilio conocido fue La Rinconada, s/n, "La Gotana" de El Barraco, e ignorándose su actual, se publica el presente en este periódico oficial, al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**PLIEGO DE CARGOS**

Que como consecuencia de las actuaciones practicadas por el Juez Instructor del expediente sancionador n.º 24/79, se formula a DON BARTOLOME BAIDES ROMERO, como promotor de la obra realizada en la calle LA RINCONADA S/N "LA GOTANA", de EL BARRACO; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 de la vigente Ley del Suelo y 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndole de que de no contestar por escrito este pliego alegando cuantos descargos considere oportunos, en el plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al de la fecha de la notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

**HECHOS QUE SE LE IMPUTAN:**

Realizar actos de edificación sin la preceptiva licencia u orden de ejecución, lo que constituye una in-

fracción urbanística grave conforme preceptúa el artículo 226,2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Avila, 18 de Junio de 1980.

El Juez Instructor, José Ruiz del Olmo.

Número 1.253

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

—o—  
**INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE EJECUCION DE DEPOSITO Y CONDUCCION DE AGUA EN NAVALACRUZ (AVILA)**

Aprobado técnicamente con fecha 26 de mayo pasado el Proyecto mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta CONFEDERACION HIDROGRAFICA y en la ALCALDIA DE NAVALACRUZ (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras a ejecutar afectan al Término Municipal de Navalacruz (Avila).  
 Las obras que comprende el Pro-

yecto consisten en un pequeño azud de retención en el Arroyo Espinera, del que parte la conducción de captación de 60 mm. de diámetro y una longitud de 249,50 mts. hasta un depósito regulador de 340 m.3 de capacidad.

Por último, y partiendo del mencionado depósito, se ha proyectado una arteria principal de abastecimiento de 70 mm. de diámetro y 1.686,5 m. de longitud, que empalma con la red de distribución existente en el casco urbano.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos, y demás unidades de hormigón y reposiciones de pavimento se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 10 de Junio de 1980.

El Ingeniero Director, Enrique Carrasco.

Número 1.350

**INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ADRADA (AVILA)**

Aprobado técnicamente con fecha 8 de mayo pasado el Proyecto citado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de La Adrada (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalí-

simo n.º 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

#### NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al Término Municipal de La Adrada (Avila).

Las obras proyectadas son: las de captación de la Garganta de los Hornillos, la de un depósito regulador en las proximidades de la población en la zona Norte —El Martinete—; y las de conducción entre la captación y el mencionado depósito.

La captación está constituida por un pequeño azud. La conducción de abastecimiento está formada por una tubería de 2.797 mts. de longitud y diámetro 125 y 175 mm. Su trazado concuerda con el de un camino forestal que desde las proximidades de la captación llega hasta la población.

El depósito regulador es de 1.550 m.3 de capacidad del tipo 41-A de la Instrucción.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos y demás unidades de hormigón se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 20 de Junio de 1980.

El Ingeniero Director, Enrique Carrasco.

Número 1.304

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

—o—

#### SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

#### JEFATURA PROVINCIAL AVILA

#### ANUNCIO SUBASTA DIVERSO MATERIAL

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de AVILA, se anuncia subasta pública al alza para la enajenación del siguiente material, existente en los silos de AREVALO-castillo, AVILA-Capital, HERNANSANCHO, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MUÑICO, PIEDRAHITA y SANCHIDRIAN:

Lote n.º 1.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza.

Lote n.º 2.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza.

Lote n.º 3.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza.

Lote n.º 4.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza.

Lote n.º 5.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza.

Lote n.º 6.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza.

Lote n.º 7.—Báscula útil, Marca "Montaña", 200 Kgs. fuerza.

Lote n.º 8.—Báscula útil, ensacadora automática de 100 Kgs., marca "Montaña".

Lote n.º 9.—17 básculas reparables marca "Montaña" a saber: 2 de 200 Kgs. de fuerza, 15 de 50 Kgs. de fuerza.

Lote n.º 10.—4 básculas inútiles de total peso en chatarra: 240 Kgs.

La subasta al alza, se realizará de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial, Calle San Pedro del Barco n.º 5.

Los licitadores presentarán sus ofertas, en la forma determinada en el pliego de condiciones, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la fecha que se publique éste anuncio, en el B. O. de la Provincia y, de acuerdo con el modelo de Proposición Económica que figura en el mismo.

La apertura de pliegos, se realizará en acto público, por la mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil al que termina el plazo de presentación de ofertas. La hora será la de las 12 de la mañana, y el lugar las Oficinas Provinciales del SENPA, Calle San Pedro del Barco n.º 5.

Avila, 17 de Junio de 1980.

El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

#### PROPOSICION ECONOMICA

Don: ....., enterado de la subasta al alza, a realizar por la Jefatura Provincial del SENPA de Avila, para la enajenación de diverso material existente en los Silos de AREVALO-Castillo, AVILA Capital, HERNANSANCHO, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MUÑICO, PIEDRAHITA y SANCHIDRIAN, e interesado en su adquisición, ofrece por él las siguientes cantidades:

Lote n.º 1.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 2.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 3.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 4.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 5.—Báscula útil, Marca

"Montaña", 500 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 6.—Báscula útil, Marca "Montaña", 500 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 7.—Báscula útil, Marca "Montaña 200 Kgs. de fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 8.—Báscula útil, ensacadora automática 100 Kgs. fuerza Marca "Montaña" ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 9.—17 básculas reparables marca "Montaña" a saber: 2 de 200 Kgs. de fuerza y 15 de 50 Kgs. fuerza ..... Ptas./unidad.

Lote n.º 10.—4 básculas inútiles de peso total en chatarra: 240 Kgs. .... Ptas./unidad.

..... de ..... de 1980 El Industrial,

Número 1.305

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Avila

#### VIAS PECUARIAS

—o—

#### ANUNCIO DE DESLINDE

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria COLADA DEL ROLLO, en el Tramo, desde la carretera vecinal de San Esteban del Valle al casco urbano de Mombeltrán, sita en el término municipal de Mombeltrán de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las once horas del día 16 de octubre de 1980, en el punto de intersección de la carretera vecinal de San Esteban del Valle con la Vía Pecuaria Colada del Rollo.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada tercera de este Servicio Provincial, para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Avila, 16 de Junio de 1980.

El Jefe Provincial, Luis A. Gallego Blázquez.

**Sección del Boletín Oficial del Estado**

Número 1.591.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL**

—o—

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL**

**RESOLUCION de 27 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

**SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA***Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Monóvar.—Don Valentín Francisco Alarcón Navarro.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Burjasot.—Don José Luis Lorente Tallada.

**INTERVENTOR DE FONDOS***Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Sueca.—Don Antonio García Canal.

**SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA***Provincia de Lérida*

Agrupación de Liñola y Vilasana.—Doña Elisa Martínez López.

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Alaejos.—Don José Álvarez de Paz.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.—Don Antonio López Hernando.

**SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA***Provincia de Alava*

Ayuntamiento de Laguardia.—Don Santiago Fernández Moral.

*Provincia de AVILA*

Agrupación de Santa María del Tiétar y Navahondilla.—Doña María Eugenia Barril Vicente.

*Provincia de Cuenca*

Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro.—Don Felipe Cruza Santos.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de Estadilla.—Don Jesús Santaliestra Consojuela.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Morata de Jalón.—Don Macario Valladaresa Momblona.

Ayuntamiento de Novillas.—Don José Benasach Reyes.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas Provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1980.—

El Director General, *Juan Gómez Arjona*.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1980).

**Sección de Anuncios****OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 147/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y M. P. de Avila, representada por el Procurador D. Agustín Leyva Andia y dirigida por el Letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar, y de la otra como demandados Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 3.680.753,40 ptas. de principal y 300.000 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a nueve de julio de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, Ilegible.—1.518

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 83/980, promovidos por "Leonturist S. L." y D. Antonio Sánchez González, ambos vecinos de León, representados por el Procurador don José-Luis Sanz Rodríguez, contra otros y los ignorados, inciertos y desconocidos herederos de D. Pedro Pérez Cluzas y Doña María del Pilar González Méndez, cuyo último domicilio lo tuvieron dichos fallecidos en la Avenida de Schultz número 75, piso 1.º de Gijón; cuya demanda es sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a las referidas personas ignoradas, inciertas y desconocidas, para que dentro del término de nueve días y cinco más que se conceden, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Arévalo a dos de Julio de mil novecientos ochenta.

El Juez de Primera Instancia, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario, Ilegible.

—1.517

### Ayuntamiento de Maello

#### A N U N C I O

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales del Rosario y redactado el pliego de condiciones que ha de regir el Concurso para la celebración de los festejos, se anuncia su exposición al público en Secretaría por el plazo de OCHO DIAS para examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presentasen o en su caso, resueltas se anuncia el concurso para la contratación de dichos espectáculos con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto: Lo constituye la instalación de una plaza portátil y organización el día 5 de Octubre de un festival taurino de cinco reses y dos becerradas de dos reses los días 6 y 7 siguientes.

2.ª Tipo de licitación: Sin suje-

ción a tipo debiendo consignar el licitador, el precio, por separado, de la plaza y de la organización de los festejos, estos últimos indicando peso de los toros, ganadería, precio de localidades condiciones y aforo de la plaza y dotación de todos los servicios obligatorios.

3.ª Garantías: Fianza provisional de 10.000 ptas. y la definitiva de 20.000.

4.ª Presentación de plicas: Ajustadas al modelo que se inserta debidamente reintegradas a partir del día siguiente hábil de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y plazo de quince días hábiles, en Secretaría de nueve a catorce horas.

5.ª Apertura de plicas: En el Salón del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil de la terminación del plazo de su presentación.

6.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso a la proposición que estime de mayor garantía, declararle desierto, realizarlo por administración o contratación directa.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, vecino de ..... con D. N. I. n. .... en relación con el anuncio publicado en el B. O. de la Provincia n. .... de fecha ..... para el concurso de instalación de la plaza portátil en el pueblo de Maello los días 5, 6 y 7 de Octubre se compromete hacerlo bajo el precio de ..... pts. siendo las características de la misma las que se expresan:

EN PLIEGO APARTE: Sobre la organización de los festejos taurinos y con arreglo al pliego de condiciones hace la siguiente proposición: (expresar diestros para el festival, ganado, peso, ganadería precio de localidades etc.).

(Fecha y firma).

Maello, 9 de Julio de 1980.

El Alcalde, Emiliano Rincón.

—1.520

### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### E D I C T O

Por doña María Pureza Medel Martín, se ha solicitado licencia municipal para instalar un Hospital en esta ciudad, calle de Arbillas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de diez días, puedan presentarse reclamaciones contra la concesión de la licencia pretendida.

Arenas de San Pedro, a 26 de junio de 1980.

El Alcalde, Tirso Tomás González.

—1.434

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Burghondo	(1.597)
Cabezas del Villar	(1.598)
Gemuño	(1.606)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Collado de Contreras	(1.549)
Horcajo de las Torres	(1.561)
Navarredondilla	(1.575)

Se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villafranca de la Sierra	(1.607)
--------------------------	---------